**Declaración del Fiscal General sobre captura de alias Jesús Santrich y otras tres personas**

En la tarde de hoy la Policía Nacional y el CTI de la Fiscalía General de la Nación han dado cumplimiento a una orden de captura internacional expedida a través de circular roja, emitida por la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL, en Lyons (Francia), contra los señores Seuxis Paucis Hernández Solarte – conocido como Jesús Santrich; Marlon Marín; Armando Gómez- alias "el doctor" y Fabio Simón Younes Arboleda.

La orden de captura internacional, cuya finalidad es la extradición de las referidas personas hacia los Estados Unidos de América, se basó en un indictment (acusación formal) que emitió el Gran Jurado de la Corte Federal del Distrito Sur de Nueva York el día miércoles cuatro (4) de abril del año en curso contra las personas capturadas, por narcotráfico.

La circular roja da cuenta de hechos que habrían ocurrido a partir del mes de junio de 2017 y hasta abril de 2018, relacionados con un acuerdo para exportar diez (10) toneladas de cocaína (equivalentes a 10,000 kilogramos) hacia los Estados Unidos de América, cuyo precio habría sido convenido en la suma de quince millones de dólares americanos (USD $ 15.000.000.oo), lo que constituye el delito de conspiración para exportar cocaína a los Estados Unidos, a que se refiere el Título 21, Código Penal Federal de los Estados Unidos [secciones 952 (a) y 960 (a) (1)].

Así mismo, la circular de Interpol indica que durante el curso de la operación de narcotráfico, los acusados manifestaron tener acceso a aviones registrados en Estados Unidos para trasportar la droga y a laboratorios para suministrar la cocaína y, al efecto, proveyeron evidencia de su acceso a toneladas de cocaína, en el marco de un operativo de

investigación, adelantado por agentes federales de la DEA y Fiscales Federales del Departamento de Justicia de ese país.

Los acusados han quedado a disposición del Fiscal General hasta tanto el gobierno de los Estados Unidos formalice la solicitud de extradición y se lleve a cabo el trámite legal correspondiente, todo ello con sujeción al Acto Legislativo No. 1 de 2017.

Allanamientos

Por otro lado, se informa que en el día de hoy, a solicitud del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y con base en los acuerdos de cooperación judicial existentes, la Policía y el CTI llevaron a cabo sendos allanamientos en las oficinas y residencias de los capturados.

Exhorto

Los detenidos traicionaron los valores y principios de los Acuerdos de Paz. A todos los reinsertados que permanecen en la legalidad los invito a perseverar en la democracia y en el cumplimiento del orden legal. Para ellos todas las garantías de la Fiscalía, así como el respeto y la protección del Estado de Derecho.